

En año y medio, 82 quejas contra las mañaneras; son válidas sólo seis

FABIOLA MARTÍNEZ

De noviembre de 2022 al 28 de mayo del año en curso, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 82 quejas contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por dichos emitidos durante las conferencias de prensa matutinas. De todos los expedientes abiertos, un porcentaje menor ha sido confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al señalar la responsabilidad del mandatario frente a infracciones.

Los funcionarios públicos no pueden ser sancionados por esta causa; la sala regional especializada del TEPJF da “vista” al superior jerárquico, no así cuando se trata del jefe del Poder Ejecutivo, ante

quien únicamente se declara su responsabilidad.

Un informe del INE sobre las quejas y medidas cautelares relacionadas con las mañaneras indica que del total de 82 inconformidades registradas en igual número de expedientes, 33 fueron presentadas entre noviembre de 2022 y el 6 de septiembre de 2023, es decir, antes del comienzo del proceso electoral federal. Iniciado éste, recibió más denuncias, pues hasta mayo pasado tenía contabilizadas 49 quejas.

De los 82 casos se integraron 49 procedimientos, 13 de los cuales fueron desechados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE. De esos 13, apenas uno fue salvado por la sala superior; de ahí que siguieron “vivos” en este embudo administrativo y jurisdiccional

70 expedientes, clasificados, a su vez, en 37 procedimientos.

Según el reporte del INE, 19 procedimientos ya pasaron a la sala regional especializada del TEPJF y 18 están en instrucción. A su vez, de los 19 que están en el tribunal, “se han resuelto 10, de los que en seis se declaró la existencia de infracciones y en cuatro inexistencia”.

En cuanto a medidas cautelares, el INE registró 66, de las que seis fueron resueltas como de notoria improcedencia y hay otras pendientes. De las procedentes, 37 fueron atendidas por la Comisión de Quejas y Denuncias, criterios confirmados mayoritariamente por el TEPJF, de ahí que, desde noviembre de 2022, la Comisión ha ordenado eliminar extractos de las mañaneras en 41 ocasiones.